

REGLAMENTO Y PROTOCOLO DE RÉGIMEN **INTERNO**

La Casa de Campo La Encina es un centro de hospedaje saludable de atención 24 horas, dispone de 14 habitaciones, permitiendo esto un espacio familiar y cercano, sumado a la tranquilidad de estar situado en un entorno en plena naturaleza.

Este recurso está destinado a personas con TOC, ansiedad y trastornos emocionales que presentan dificultades en su vida diaria, donde el personal que atiende tiene el conocimiento, la formación y las habilidades necesarias para poder atender a cada usuario/a en función de su situación, contando siempre con las indicaciones y apoyo de las/os psicólogas/os correspondientes a cada usuaria/o, manteniendo un contacto diario lo que propicia un mayor conocimiento de la problemática de cada afectado así como sus objetivos marcados en la terapia.

Somos un centro para la promoción de la salud y el bienestar socio-emocional, en el cual se pretende la mejora o el entrenamiento del nivel de autonomía personal y el fomento de la vida activa y saludable, teniendo como finalidad su integración social en la comunidad y mejora de la calidad de vida.

Gracias al acuerdo de colaboración desinteresado entre la Asociación TOC Granada y la Casa de Campo La Encina, tenéis a vuestra disposición un espacio innovador y precursor de servicios para los/as afectados/as, donde la salud, la atención personalizada y un espacio natural y familiar se hace realidad para la correcta recuperación, y que, sumado a la atención del centro sanitario de la Asociación TOC Granada, hacen un proyecto novedoso y esperanzador. En este espacio podemos monitorizar mejor al/la afectado/a y mantener informadas con más precisión a sus correspondientes terapeutas.

La finalidad del presente documento es tanto conocer el protocolo y servicios de este proyecto como aclarar y precisar las normas, derechos y obligaciones que regulan el funcionamiento del centro, con el objetivo de cumplimiento y aplicación de estas durante la estancia en la Casa de Campo, para el buen funcionamiento de la misma. Es necesario establecer unas relaciones adecuadas y personalizadas basadas en la cercanía, el respeto mutuo y el compromiso, como el principal objetivo, con la recuperación de la persona. Para ello definimos los siguientes apartados.

1. Equipo profesional.

El equipo humano encargado de gestionar, dirigir, supervisar, tratar, asesorar, etc., está formado por diferentes profesionales, como: psicólogas/os, educadores/as, cuidadores/as, técnicas/os, etc. junto con el personal de limpieza y cocina.

- Directora y psicóloga general sanitaria: Candela Carrillo Oya.

- Codirector: Francisco José Carrillo de la Plata.
- Psicóloga técnica: Laura Maria Campos Rodríguez.
- Gobernanta: Nieves Juárez Henares.
- Cuidadoras/es: Paloma Garrido Andrades, Laura Montes Colago, Blanca Rojas Pancorbo y Silvia Álvarez Fernández.
- Cocinero: Luis Miguel López Mignorange.
- Limpiadora: Natalia López Velasco.

Algunas funciones del equipo profesional:

- Atención y observación 24 horas.
- Coordinación interna y externa.
- Comunicación interna y externa con las psicólogas titulares.
- Recogida de información.
- Dinamización.
- Comunicación, orientación y seguimiento con las familias de los/as afectados/as.
- Mediación.
- Control de higiene, alimentación y hábitos saludables.
- Fomento del sentimiento de utilidad y autonomía.
- Realización de talleres de convivencia, autonomía, psicoeducativos, etc.
- Prevención y sensibilización.
- Formación interna y externa.
- Funciones propias de dirección, gestión y administración.

2. Servicios.

Desde la Casa de Campo La Encina ofrecemos, aparte de cubrir las necesidades básicas de cada individuo, un espacio saludable y de bienestar para mente y cuerpo, buscando un lugar en contacto con la naturaleza, con los elementos precisos para la

desconexión y descanso, junto con una alimentación equilibrada y saludable, adecuada a las necesidades individuales, siendo todo esto complementario al tratamiento psicológico.

Recalcamos también en este apartado la importancia del trabajo en la autonomía personal de cada usuario/a, ofreciendo dentro de cada servicio, el apoyo, acompañamiento y reeducación en labores del hogar, facilitando que el usuario/a, según las pautas de su psicóloga titular, pueda aprender y encargarse de sus propias tareas.

A continuación, describimos algunos de los objetivos del proyecto:

- Favorecer y posibilitar la adquisición o recuperación del conjunto de destrezas, habilidades y competencias necesarias para el funcionamiento en la comunidad.
- Potenciar la autodeterminación y la integración social dentro de la comunidad apoyando y fomentando un funcionamiento lo más autónomo, integrado e independiente posible, así como el desempeño de roles sociales valiosos.
- Ofrecer el seguimiento, apoyo y soporte social que cada persona necesite para asegurar su mantenimiento en la comunidad del modo más autónomo e integrado posible.
- Prevenir o disminuir el riesgo de deterioro psicosocial, exclusión social y/o institucionalización.
- Evitar la aparición de conductas disruptivas que alteren el estado de convivencia y de relación social del residente.

2.1. Servicio de hospedaje.

Todos/as los/as hospedados/as en el centro pueden disfrutar de la totalidad de las instalaciones, donde encontrarán una sala multiusos en la que practicar deporte, música, informática, manualidades, y otras actividades ocupacionales y de entretenimiento, incluso impartir sus propios talleres.

Dentro del servicio de hospedaje incluimos:

- Alojamiento en habitación con baño privado (habitación doble con uso individual). * *Incluirá el alojamiento de un/a acompañante de manera gratuita. (condiciones en el apartado 5).*
- Pensión completa en nuestro comedor. *(*condiciones en el apartado 3.1*)
- Derecho de uso de la totalidad de las instalaciones (salones, espacio lúdico, jardines, internet, etc.)

- Servicio de limpieza diario. **(condiciones en el apartado 3.3)*
- Lavandería semanal. **(condiciones en el apartado 3.3)*
- Servicio de transporte. **(condiciones en el apartado 3.2)*
- Apoyo psicológico, supervisión y coordinación. **(condiciones en el apartado 2.2)*
- Participación en los talleres del centro **(condiciones en el apartado 2.3)*

El/la usuario/a se compromete a participar en las tareas del hogar, con el objetivo de trabajar su autonomía en el día a día. En esta misma línea, tanto el servicio de cocina, limpieza y lavandería se podrá llevar a cabo con su colaboración, siempre que la psicóloga titular lo estime oportuno y adecuado para su tratamiento psicológico, y de esta manera ir adquiriendo autonomía y hábitos que les serán útiles el día que vuelvan a su hogar.

2.2. Servicio de atención y apoyo.

Nuestros servicios, a través del apoyo, supervisión 24 horas y acompañamiento de nuestro equipo profesional, se centran en el mantenimiento y mejora de las condiciones funcionales de nuestros residentes, para intentar mejorar su autonomía y evitar la progresiva dependencia.

Se hace referencia al uso terapéutico de las actividades de autocuidado, trabajo y ocio para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad; incluye a la adaptación de tareas y del entorno para alcanzar la máxima independencia y para aumentar la calidad de vida.

Uno de los objetivos en nuestro centro es conseguir que el usuario mantenga y, si es posible, mejore sus capacidades y destrezas, tanto cognitivas como físicas, con el fin de mejorar su calidad de vida, ya que, aun siendo personas válidas por sí mismas, necesitan de un apoyo, motivación y reeducación para trabajar dificultades asociadas a las actividades de la vida diaria.

Algunas de los aspectos a trabajar son enfocados a orientar al usuario en:

- Aseo personal.
- Hábitos de la vida diaria.
- Alimentación saludable.
- Cumplimiento de horarios.
- Higiene del sueño.

- Actividad física y movilidad.
- Tareas domésticas.
- Responsabilidad y organización individual.
- Convivencia residencial.
- Habilidades sociales.
- Toma de decisiones.
- Conocimiento del entorno y manejo social.
- Gestión económica.
- Gestión del ocio y tiempo libre.
- Búsqueda de valores y motivaciones.

2.3. Talleres.

Además de trabajar individualmente con cada usuario según las pautas de cada psicóloga, también ofrecemos talleres ocupacionales y grupales (cocina, jardinería, costura, limpieza, convivencia, psicoeducativos, etc.) para promover la autonomía personal, entendiendo los mismos como una gran herramienta para ello, y a través de los cuales se consigue:

- Favorecer el pleno desarrollo de la persona.
- Favorecer la máxima habilitación ocupacional.
- Alcanzar una adecuada integración social en sus distintos entornos de convivencia.
- Dominar progresivamente la destreza manual, principalmente su motricidad fina.
- Responsabilizarse y organizarse en la ejecución de las tareas.
- Desarrollar la capacidad y ritmo de trabajo.
- Poner en práctica habilidades sociales que han ido adquiriendo.
- Trabajar en equipo.
- Desarrollar su potencial imaginativo y creativo.

- Adquirir conocimientos, hábitos, destrezas y actitudes.
- Aumentar la autoestima, al hacerles sentir útiles y válidos para el desempleo de un trabajo.

3. Horarios e información de los servicios.

3.1. Comedor.

- Desayuno de **08:00 a 10:00** de lunes a viernes. *Sábados hasta las 10:30 y domingos hasta las 11:00.
- Media mañana: **11:00.**
- Almuerzo de **14:00 a 15:00.**
- Merienda: **18:00.** *La merienda es de libre elección y no está incluida en la pensión completa.
- Cenas de **21:00 a 22:00.**

Para evitar interrumpir el equilibrio alimenticio y el correcto seguimiento de la rutina diaria y por el propio bienestar, estos horarios deben ser respetados rigurosamente acudiendo a las comidas dentro de su franja horaria. En caso contrario no serán servidas (salvo por causas justificadas por médico, terapia o enfermedad).

Si no se realizan alguno de estos regímenes en la casa se ruega aviso previo (mínimo con **una hora de antelación**), para conocimiento y organización del personal y encargado/a de comidas.

Informamos que, toda comida o bebida tomada fuera del horario permitido se deberá abonar al/la encargado/a de barra en ese momento o, si se desea, cargarlo a la habitación. No está permitido coger bebidas ni comida de las neveras/despensa, lo que se desee tomar debe ser solicitado al/la encargado/a de turno del momento.

Dentro del horario de comidas el/la usuario/a se compromete a poner y/o quitar la mesa, recogiendo todos los utensilios que haya utilizado para comer: platos, cubiertos, servilletas, jarras de agua, panera, aceitera, mantel, etc. No está permitido, salvo autorización expresa de la terapeuta, bajar al comedor en pijama.

Dado que las personas hospedadas en la Casa de Campo forman parte de un tratamiento integral, entendemos que la alimentación debe formar parte de este, es por ello que, a través de convenios de colaboración con profesionales de la nutrición llevamos a cabo una forma de alimentación adaptada al tratamiento del TOC. Nuestro objetivo principal es que la alimentación aporte un beneficio al proceso terapéutico, por un lado, reduciendo aquellos alimentos que no son beneficiosos para el TOC, que interfieren con

la correcta asimilación de la medicación entre otros efectos y, por otro lado, ofreciendo una dieta rica en aquellos que provocan un efecto positivo.

El menú semanal estará visible para su consulta en la barra de cafetería, este no es modificable por parte del/la afectado/a salvo por causa de prescripción médica o enfermedad, y siempre con aviso previo de mínimo 2 días. Si existiera alguna intolerancia a alimentos se deberá de comunicar previamente para la planificación del mismo.

Para mantener un equilibrio en el consumo de azúcares, la bebida que se servirá en las comidas será agua, excepto en el almuerzo del sábado o domingo que se puede pedir un refresco. Para mantener el bienestar durante el proceso terapéutico y la estancia, y para evitar efectos no deseados de la medicación, el consumo de bebidas alcohólicas no está permitido, para los/as afectados/as, dentro de la Casa de Campo.

No se permite la tenencia o consumo de alimentos en la habitación, por lo que cualquier alimento o bebida (excepto agua) debe entregarse al/la responsable de turno para preservarlo, siendo el máximo de productos alimenticios almacenados de un total de 4 por afectado/a, estos alimentos deben ser aceptados por el/la nutricionista y encargado de turno. Se podrá solicitar el acceso a estos productos al/la responsable de turno dentro de los horarios permitidos.

3.2. Transporte.

El minibús que conecta la Casa de Campo con el Barrio de Monachil funciona de lunes a viernes. Para los/as usuarios/as que tengan terapia en la sede de la asociación, o que tengan que usar el autobús para otros fines, deberán de ponerse en contacto con el conductor **media hora antes** para que venga a recogerles, siendo responsabilidad del usuario/a avisarlo y abonarlo. Los tramos horarios de transporte del autobús son los siguientes:

- De 7:00 a 11:00.
- De 13:00 a 15:20.
- De 19:00 a 20:20.

* Frecuencia: Cada media hora.

Dentro de los servicios que ofrece la Casa de Campo, se incluye un viaje de ida a la asociación en los horarios en los que el autobús no está en funcionamiento (para los talleres de la tarde). Este transporte será en un horario establecido (dependiendo de los horarios de los talleres), y se deberá de estar en recepción con más de 30 minutos de antelación del comienzo de estos (ejemplo: talleres a las 17:30 en la asociación, hay que estar en recepción antes de las 17:00). En caso de no llegar puntual para coger el taxi, no

podrá beneficiarse de este servicio, teniendo que autogestionar la búsqueda de transporte y el abono de este.

Para los fines de semana que no existen transportes públicos de la Casa de Campo al Barrio de Monachil, se pueden utilizar, a libre decisión de las/os usuarias/os, los servicios de taxi del pueblo, preferentemente el taxi de Rafa que colabora con la casa, avisando con tiempo.

**Teléfonos de contacto para el transporte en el apartado 8.*

3.3. Limpieza y lavandería.

El/la usuario/a está obligado a dejar la habitación disponible todos los días en las horas del servicio de limpieza en horario de **10:00 a 14:00**, si no se estuviera fuera de la habitación en dicho horario se prescindirá ese día del servicio de limpieza.

Rogamos el cumplimiento de este horario, en primer lugar, por respeto al trabajo de las limpiadoras y, en segundo lugar, para asegurar la fluidez del trabajo de las mismas, permitiéndoles seguir su planificación y recorrido planteado por planta. En casos de problemas de contaminación o similares, previamente justificados, se podrá prescindir del servicio diario, aunque será obligatorio un mínimo de 3 veces a la semana.

Para un mejor mantenimiento de la limpieza, no está permitido el consumo de comida dentro de las habitaciones (explicado anteriormente), ni subir piezas de la vajilla y cubertería. También recordamos que la Casa de Campo la Encina es un espacio de convivencia comprometido con el medio ambiente, por ello, en las habitaciones y en las zonas comunes internas no está permitido fumar, estas zonas son espacios libres de humo.

Los usuarios/as deben depositar la ropa sucia en una bolsa de tela de uso individual administrada por el centro. Esta bolsa se debe tener preparada con tiempo antes de la entrega, y se entrega dentro de los horarios en recepción. **Los horarios de recogida de ropa y de lavandería son:** los lunes para los hombres, y los miércoles para las mujeres, ambos antes de las 12:00, si no se entrega en este horario se prescindirá de este servicio hasta la siguiente semana, exceptuando los casos especificados por la psicóloga titular. Dicha ropa se devolverá lavada y planchada entre uno y dos días después de su entrega.

En caso de que la persona quiera hacerse su propia colada, por motivos de contaminación o similar, se podrá utilizar la sala de lavandería individualmente, con petición previa a la Casa de Campo por su psicóloga y siempre con la supervisión y el permiso de la encargada de limpieza ese día.

3.4. Vida activa.

En los horarios en los que no se tenga terapia ni talleres en la asociación, el/la afectado/a deberá de ocupar su tiempo libre en diferentes actividades fuera de la

habitación, cumpliendo los horarios y planning de actividades pactado con la terapeuta, de los que la persona técnica encargada de la Casa de Campo tendrá constancia y realizará el seguimiento del cumplimiento de este.

Aparte de los talleres de la asociación, y para promover la vida activa, se deberán llevar a cabo **obligatoriamente** (salvo causas justificadas previamente, y comunicado por su psicóloga) los talleres ocupacionales en la Casa de Campo. Estos se harán todos los **martes y jueves de 12:00 a 14:00**. Además, los fines de semana, se llevarán a cabo actividades dinámicas indicadas por los/las técnicos/as encargados/as ese día, según los gustos e inquietudes de los/as usuarios/as.

Dado que uno de los objetivos que nos marcamos desde la Casa de Campo es, promover el cambio en la alimentación de los/as hospedados/as y el mantenimiento de este cambio en sus vidas una vez finalizan su estancia en la casa, se imparten talleres de nutrición, en los cuales se ofrece la información nutricional necesaria para implementar hábitos más saludables en sus vidas y así aprender a llevar una dieta en sintonía con el tratamiento.

A su vez, dispondremos de diferentes actividades y responsabilidades a realizar por el/la afectado/a, como jardinería, cuidado de los animales, deportes, talleres impartidos por las/os compañeras/os y otras tareas que se reflejarán en el planning de actividades semanales individual, y se acordará su realización con la técnica encargada de la Casa de Campo.

Finalmente, para coordinar y respetar los horarios y poder mantener una vida social activa, y siempre con previo aviso de las salidas nocturnas, para la coordinación del personal y respeto a este, se acuerdan los **viernes por la noche como libres y sin horario máximo de llegada, los sábados la vuelta a la casa será antes de las 3:00 y el resto de la semana el horario máximo de llegada será a las 00:00**.

En caso de permanecer en la Casa de Campo en esas noches, la hora límite para continuar en las zonas de ocio del centro (terraza, comedor, salón, sala multiusos, etc) será la 01:00h (viernes y sábados), para procurar el correcto descanso de los/as huéspedes. En caso de no poder llegar antes de estas horas, informamos que la puerta estará **cerrada hasta las 07:00h**. Para poder tener una sostenibilidad entre las salidas nocturnas y el proceso de tratamiento, se acuerda que sea cual sea el horario de llegada, el/la usuario/a debe cumplir al día siguiente con los horarios de alimentación, limpieza y con sus responsabilidades, en caso de no cumplirse se determinará la sanción desde dirección.

En caso de que el/la hospedado/a en la casa de campo sea menor de edad y este desee salir de la encina por otros motivos ajenos a la terapia, es de carácter obligatorio que su tutor/a legal emita una autorización para que esta salida se lleve a cabo.

4. Relación con los/as usuarios/as.

Para poder equilibrar las relaciones, y tener una buena convivencia durante la estancia en la casa, hay que respetar las dificultades de los/as compañeros/as e intentar, en la medida de lo posible, no afectar o interferir en estas. Y para que los/as compañeros/as puedan ayudarnos, o al menos no perjudicarnos, debemos basarnos en una buena comunicación, e intentar expresar nuestras molestias y desagrados hacia algo, en caso de que lo haya. Pedimos que, dado el caso, antes de hablar con la persona con la que se ha tenido una diferencia, primero se hable con el/la técnico/a de turno, para evitar malos entendidos y mediar en la problemática.

También para mantener una buena relación con el personal que trabaja en la Casa de Campo, se debe hacer saber cualquier tipo de necesidad o molestia, para que puedan solucionar cualquier incidencia causada y poder ofrecer la ayuda necesaria en la mejora del/la usuario/a.

5. Visitas de los familiares.

Para el correcto funcionamiento de la casa y la adecuada adaptación de los usuarios/as, las visitas o familiares acompañantes, estarán como máximo 5 días, entendiéndose también como visita la estancia los primeros días de incorporación del usuario, salvo criterio expreso de la psicóloga titular.

6. Sistema de faltas.

Para gestionar y controlar el buen funcionamiento de este centro, el respeto tanto a las normas y reglamento presente como al equipo profesional y a otros/as usuarios/as, se lleva a cabo un sistema de faltas, divididas estas en leves o graves. Siendo estas determinantes para abandonar la Casa de Campo La Encina, teniendo como medida disciplinaria la **expulsión durante un mes** tanto del centro como de la terapia de la Asociación TOC Granada (según criterio de la psicóloga). Si tras volver de una medida disciplinaria se vuelve a cometer alguna falta, esto llevará a una expulsión definitiva.

Se considerarán **faltas leves**:

- Cualquier falta al funcionamiento de la estructura y/o normativa del centro.
- El incumplimiento de cualquiera de los horarios (apartado 3.1 y 3.4).
- No asistir sin justificación a una reunión o taller del centro.
- El abuso, la negligencia, el comportamiento irresponsable o la mala utilización de las instalaciones del centro.
- La organización de actividades colectivas dentro del centro sin el conocimiento y el permiso expreso de la Dirección.

- El incumplimiento de alguna norma o consigna expresa para el usuario/a.
- Cualquier otra falta evaluada como tal por la Dirección que altere la convivencia, el funcionamiento y/o la organización del centro.

Se considerarán **faltas graves**:

- Cualquier acto individual o colectivo que atente contra la dignidad de los/as usuarios/as o el equipo profesional.
- La falta de respeto a cualquier persona por causa de su lugar de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, ideología, creencias, profesión u otros.
- El consumo o posesión de bebidas alcohólicas y/o otras sustancias no permitidas.
- Entrar en la habitación de otro residente sin permiso o en ausencia de este, o permitir que una persona ajena al centro lo haga.
- La desobediencia a las directrices emanadas desde Dirección.
- La alteración grave del orden en las distintas dependencias del centro.
- La persistencia en alguna falta leve o comportamiento inadecuado.
- Intentar y/o permitir que un invitado pernocte en el centro sin permiso.
- El vandalismo en el uso de las instalaciones del centro.
- Cualquier otra falta evaluada como tal por la Dirección.

Será motivo de **expulsión temporal o definitiva**:

- La acumulación de cinco faltas leves sancionadas o de una o dos faltas graves decidiendo la Dirección la importancia de las mismas.
- Cualquier otra conducta que pueda ser considerada como falta o delito penal por las leyes estatales.

7. Estancia.

A decisión de la dirección de la Casa de Campo se establece que, una vez iniciada la estancia, esta sea de **mínimo un mes**, y se informa que las liquidaciones se llevarán a cabo el día uno de cada mes y que **los pagos deben abonarse entre los días uno y cinco del mes correspondiente**.

Para comodidad de los/as señores/as clientes/as, a partir del segundo mes de estancia, se ofrece la posibilidad de abonar la estancia de dos formas: por quincenas, o bien, mensualmente.

La estancia en la Casa de Campo es de **libre elección**, lo que requiere un alto nivel de compromiso con la terapia y actividades terapéuticas planteadas, ofreciéndose la opción de abandonar la misma en el momento en el que el compromiso y la motivación desaparezcan, y como ya hemos dicho, se basa en un complemento del trabajo terapéutico para la recuperación de la persona. Dicha permanencia es de corta y media duración, siendo esta mediada por la extensión del tratamiento o terapia psicológica.

En el caso de que la persona vaya a finalizar su estancia en la Casa de Campo, debe avisarlo, como mínimo, con **10 días de antelación, en caso contrario se deberán de abonar la totalidad de estos.**

En caso de finalizar la estancia antes del cumplimiento del primer mes en la Casa de Campo, **por decisión de la terapeuta titular**, en relación a la cancelación de la terapia, se devolverá el total del importe de los días, pagados y no disfrutados de estancia en la Casa de Campo, a contar desde la fecha de salida de la casa. Dicho importe será abonado por transferencia a la cuenta bancaria que nos indique el cliente, en los cinco días posteriores a su salida.

En el caso de finalizar la estancia en la casa de campo antes del cumplimiento del primer mes, **por decisión del afectado o sus familiares, o debido a una expulsión por incumplimiento de normas**, solo se le devolverá el 60% del importe de los días pagados y no disfrutados de estancia en la casa de campo, a contar desde la fecha de salida de la casa. Dicho importe, igualmente, será abonado por transferencia a la cuenta corriente que nos indique el cliente en los cinco días posteriores a su salida.

8. Otros datos de interés para la estancia:

- **WIFI:**

Red: ENCINACENTENARIA

Contraseña: 4F149E01

- **Teléfonos de contacto:**

- Casa de Campo: 958 51 21 36 // 858 99 09 4

- Autobús (Rafa): 626 75 40 74.

- Taxi (Rafa): 622 76 51 84

- Centro de Salud Barrio de Monachil: 958 30 07 13 // 671099795

9. Acuerdo Final.

Por lo que, tras leído el presente documento, junto con el protocolo de la asociación que regula las terapias intensivas individuales, en todo el orden de derechos y deberes, yo Don/Doña con DNI.....

- Con plena autonomía personal, y con capacidad de obrar y obligarse en este acto, acepto dichas condiciones y asumo el no cumplimiento de estas como motivo de expulsión.
- A través de su representante legal y/o acompañante responsable don/doña..... con DNI....., representación que acepta dichas condiciones y asume el no cumplimiento de estas como motivo de expulsión.

Firma usuario/a

Firma tutor/a o responsable

Firma empresa

Monachil a..... de..... de.....